

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

163**ALMERÍA NÚMERO 2****EDICTO**

D/D^a BEATRIZ ROMERO CASTILLO, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE ALMERIA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 89/2020 a instancia de la parte actora D/D^a. ISABEL MARÍA CARMONA RICO contra LESSORS GESTION DE ALQUILERES SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION de fecha 17/02/21 del tenor literal siguiente:

DISPONGO

Que debo declarar y declaro extinguida, con fecha 17 de febrero de 2021, la relación laboral existente entre la trabajadora D. ISABEL MARÍA CARMONA RICO y la mercantil LESSORS GESTION DE ALQUILERES SL, condenando a la demandada a abonar a la ejecutante la cantidad de 2.373,25 euros en concepto de Indemnización por despido calculada desde el inicio de la relación laboral hasta el día de hoy, así como además al pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, que ascienden a la cantidad de 20.263,25 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Interponer el Recurso de Reposición, en el plazo de tres días, y ante ese Juzgado.

Así lo pronuncio, mando y firmo la Il^{ta}. Sra. D^a. LOURDES CANTÓN PLAZA, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social nº 2 de Almería, y su provincia.

Y para que sirva de notificación al demandado LESSORS GESTION DE ALQUILERES SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En ALMERIA, a veintitrés de febrero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/6.724/21)

